



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCO MU
Purificación Tolima, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

Despacho Comisorio: 7358540890032022-00131-00	
Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DEL GUAMO -TOLIMA	
EJECUTANTE:	PROCESADORA DE ARROZ S.A Hoy ZOOM CONSTRUCTORA S.A.
EJECUTADO:	RICARDO PORTELA TRIANA, LUIS ALFREDO TRIANA Y ROSALBA PORTELA DE TRIANA
Asunto:	Fecha Diligencia De Secuestro

AUXILIESE Y DEVUELVA la comisión conferida por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DEL GUAMO -TOLIMA.

Así las cosas, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO de los siguientes bienes inmuebles;

- 1. Lote de terreno Rural No. 5, ubicado en la Vereda El Cabuyal del Municipio de Purificación (Tolima), identificado con la matrícula inmobiliaria número **368-15413** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación (Tolima)
- 2. Lote de terreno No. 10, ubicado en la Vereda el Cabuyal del Municipio de Purificación (Tolima), identificado con la matrícula inmobiliaria número **368-2236** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación (Tolima), de propiedad de los demandados RICARDO PORTELA TRIANA, LUIS ALFREDO TRIANA Y ROSALBA PORTELA DE TRIANA, se fija la hora de las **nueve (9:00 a.m.)** de la mañana del día **once (11) de noviembre** del año en curso.

Se designa a DISCOVER SOLUCIONES JURIDICAS Y BODEGAJES S.A.S, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia establecidos en la resolución No.DESAJIBR21-25 del 7 de mayo de 2021 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura , a quien se le comunicará ésta decisión de conformidad con el artículo 49 del Código General del Proceso.

Se advierte a la parte demandante que el día de la diligencia deberá aportar la escritura pública en la que consten los linderos del inmueble afectados con la medida cautelar y el certificado de libertad y tradición actualizado de los bienes inmuebles relacionados.

Comuníquese lo anterior al interesado, para el apoyo logístico y técnico y de seguridad, que corresponda.

NOTIFÍQUESE

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
JUEZ